



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 758.- Decreto de fecha 21/8/ 2017, por el cual se dicta no someter a evaluación el procedimiento de impacto ambiental "Modificación o ampliación de autorización de la que ya dispone como CATV en parcela D3 del Políg. Loma Margarita". **Pág. 2228**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 762.- Decreto de fecha 26 de octubre de 2017, por el cual se nombra a D^a. Rosario Massa Montero como Administrativo para el Negociado de Registro e Información. **Pág. 2231**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 760.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el Procedimiento Ordinario nº 309/2017. **Pág. 2231**
- 761.- Información pública del expediente de solicitud de ampliación de licencia a terraza, en el local sito en Paseo de las Palmeras nº 2, a instancias de D^a. África Sánchez Portillo (expte. 103069/2016). **Pág. 2232**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIB. SUP. DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO SOCIAL SEDE SEVILLA

- 759.- Notificación a D. Mohamed Lahsen Layachi, relativa a recurso de Suplicación nº 3111/2016. **Pág. 2232**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 757.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de vigilancia de seguridad, sin arma, para el Centro de Realajo para Colectivos Vulnerables, en expte. 64/17. **Pág. 2232**
- 763.- PROCESA.-Contratación mediante procedimiento abierto del patrocinio para la difusión de la imagen de la Ciudad de Ceuta, como destino turístico conectado por vía aérea, en expte. 50/2017. **Pág. 2234**
- 764.- Puerta de África S.A..-Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de redacción de un proyecto de rehabilitación energética del Hotel Ceuta Puerta de África S.A., en expte.107/2017. **Pág. 2235**

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

758.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en su decreto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete (21/08/2017), ha dispuesto lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO. Con fecha 2 de enero de 2017 (nº 287) el interesado solicita “*modificación o ampliación de la autorización de la que ya dispone como CATV en parcela D3 del Polígono Loma Margarita, para las actuaciones y operaciones (depósito de vehículos y compactación), en las parcelas contiguas a la parcela D, que serían la D1 y D2*” presentando documentación técnica al respecto.

SEGUNDO. La técnica de Medio Ambiente adscrita a la Consejería con fecha 23 de enero de 2017 emite informe, en el que tras estudiar la documentación presentada constata que:

- a) El proyecto presentado consiste en la modificación del proyecto ya autorizado, lo que implica una modificación de las condiciones originarias de la actividad de centro de descontaminación de vehículos fuera de uso, concretamente de la ampliación de superficie de afectación de esta actividad, a realizar mediante la anexión de las parcelas contiguas D1 y D2, a la propia parcela D3 donde se ubica el CAT. El objetivo de la modificación es disponer de mayor superficie para almacenar los vehículos que han sido descontaminados en el CAT y en la implantación de una prensa, con la que proceder a la compactación de tales vehículos descontaminados. La superficie objeto de ampliación es de 1129 m², de modo que el conjunto de instalaciones pasaría de 1083,01 m² a disponer de un total de 2212,01 m².
- b) Las actuaciones proyectadas no implican modificación sustancial del proyecto original, no se prevén obras de gran envergadura, ni construcción de edificaciones, ni incremento de la capacidad de procesamiento de vehículos, ni operaciones de tratamiento de residuos diferentes, que impliquen una modificación esencial del objeto de la actividad, tratándose de operaciones como la de almacenamiento y/o de operaciones previas de valorización, como es el caso de la operación de compactación (R12) y (R13) operaciones que ya resultan contempladas en el apartado quinto del Decreto de autorización del CAT de referencia. En la zona de ampliación se realizarían operaciones de almacenamiento (R13) de VFU sin descontaminar y de almacenamiento de VFU descontaminados, implantándose una prensa para compactar VFU descontaminados (R12).

A la vista de lo anterior, concluye que no existe inconveniente técnico para acceder a lo solicitado.

CUARTO. En la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad consta expediente nº 50583/2013. Consultado el mismo resulta que mediante resolución del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de fecha 10 de octubre de 2013 (número 13171; BOCCE número 5307 de 25/10/2013) se acordó: (i) *no someter a procedimiento de evaluación impacto ambiental al proyecto básico de ejecución de Nave industrial en parcela D3 [13A-13B] del polígono industrial “Loma Margarita” para actividad de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil*, (ii) la sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones previstas en la documentación presentada, (iii) cumplimiento de recomendaciones que figuran en el dispositivo segundo de la misma.

La anterior resolución fue modificada por otra de fecha 6 de mayo de 2014 (nº 4031; BOCCE número 5368 de 27/05/2014).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

PRIMERA. La Disposición Transitoria Primera, apartado 4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en lo sucesivo LEA, dispone que “*la regulación de la modificación de las condiciones de las declaraciones de impacto ambiental se aplica a todas aquellas formuladas antes de la entrada en vigor de esta ley*”.

SEGUNDA. Conforme dispone el artículo 7.2.c) LEA deberán someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada cualquier modificación de las características de un proyecto del Anexo I o del II ... ya autorizados, ejecutados o en proceso ejecución que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente en determinadas circunstancias.

Conforme a lo informado por los Servicios Técnicos de la Consejería (22/04/2014) en el caso que nos ocupa no se dan ningunas de las incidencias.

TERCERA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.a) LEA serán objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada los proyectos comprendidos en el Anexo II.

En el mencionado Anexo II, Grupo 9 “Otros Proyectos”, figura apartado d) *instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos desechados e instalaciones de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales*.

A sensu contrario, aquellas instalaciones de descontaminación de vehículos que se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, no han de someterse a evaluación ambiental simplificada.

CUARTA. El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad ostenta competencias en esta materia en virtud de atribución de funciones realizadas por Decretos del Presidente de fecha 13 de julio de 2017 (BOCCE Extraordinario nº 20 de 14 de julio de 2017) y de Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 10 de noviembre de 2016 modificada por otra de fecha 13 de julio de 2017 (BOCCE extraordinario nº 36 de 11 de noviembre de 2016 y BOCCE extraordinario nº 20 de 14 de julio de 2017).

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERA. No someter a procedimiento de evaluación impacto ambiental simplificada la *modificación o ampliación de la autorización de la que ya dispone como CATV en parcela D3 del Polígono Loma Margarita, para las actuaciones y operaciones (depósito de vehículos y compactación), en las parcelas continuas a la parcela D;* que serían la D1 y D, ya que de la documentación presentada por el promotor no conlleva modificación sustancial del proyecto original de la actividad ni del proceso en general.

SEGUNDA.- Modificar la resolución de fecha 10 de octubre de 2013 (número 13171; BOCCE número 5307 de 25/10/2013) respecto de la parte dispositiva primera apartado **I “Características del proyecto”** que queda redactado como sigue:

Promotor: Mariano Ordóñez Terrón.

Descripción del Proyecto.- Realización de las obras y actuaciones necesarias a fin de establecer, en una nave industrial (580 m² de planta), un centro para desarrollar la actividad de tratamiento de vehículos al final de su vida útil teniendo una capacidad de 2 VFU/día.

La nave consta de las siguientes plantas: 0, 1 y 2 (entreplanta).

La planta “0” dispondrá de cerramiento de hormigón y contará con suelo pavimentado e impermeabilizado con resinas tipo epoxi, se dotará con los correspondientes sistemas de extinción de incendios así como una red de pluviales y red de saneamiento, con sumideros de recogida de derrames, contando a la salida de dicha red con una arqueta sifónica separadora de grasas.

El proyecto contempla el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición a generar durante la fase de obras, que deberá ser tenido en cuenta para la tramitación de la correspondiente licencia de obras.

Asimismo incorpora un Plan de emergencia, de Seguridad y Salud que deberá aprobarse por el Órgano competente.

Ubicación de la instalación: Parcelas D3 (13A-13B), D2 (12ª-12B) y D1 (11A-11B) del Polígono Industrial Loma Margarita. Superficie total 2212,01 m² (superficie originaria 1083,01 m² + superficie objeto de ampliación es de 1129 m²).

La actividad pretendida en el proyecto deberá ser compatible con el uso establecido para el suelo donde pretende quedar implantada según el planeamiento urbanístico de la Ciudad.

Según documento ambiental aportado, el suelo donde pretende desarrollarse la actividad está en zona 5 (edificación en núcleos productivos) quedando la actividad tipificada como uso económico secundario en clase A: producción industrial.

PARCELA D3

Descripción nave: La parcela tiene forma cuadrangular de 580 m² de superficie, con dos fachadas a vial público donde quedará ubicada la nave, que tendrá por uso el industrial. Se desarrolla en las siguientes plantas:

- Planta 0: 428,55 m².
- Planta 1: 435,49 m².
- Planta 2 (entreplanta): 218,97 m².

Descripción de la actividad: Tratamiento de vehículos fuera de uso mediante la ejecución de diversas operaciones de gestión: recepción y almacenamiento de los VFU, descontaminación, desguace, almacenamiento de vehículos descontaminados, almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, almacenamiento de piezas para reutilización, entrega de residuos a gestores autorizados.

Las anteriores operaciones se realizarán en:

- Planta 0: recepción, descontaminación, desguace y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y no peligrosos hasta su entrega a gestor autorizado.
 - La zona de recepción contará con espacio suficiente al número de vehículos previstos descontaminar (2).
 - La zona de descontaminación contará con sistemas específicos de extracción de fluidos que conectarán a depósitos independientes según tipo de contaminante debiendo estar implantados los depósitos sobre cubetos de retención, disponiendo de la maquinaria y equipos específicos para descontaminar y para realizar el desmontaje de materiales valorizables.
 - La zona de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos se almacenarán en los correspondientes contenedores que deberán estar debidamente etiquetados. Se establece una zona específica para almacenamiento de neumáticos que contará con los sistemas necesarios de prevención de incendios y con una zona de almacenamiento de vehículos descontaminados que quedarán ubicados en estanterías específicas.
 - Las piezas o componentes susceptibles de reutilización serán lavadas y llevadas a las plantas -1 ó 1, para su almacenaje y reutilización como piezas de segunda mano.

- Planta 1: Almacenamiento y exposición de piezas para su venta disponiendo de estanterías.

En dicha planta además se encuentra la zona de administración, aseos, zonas de boxes.

- Planta 2 (entreplanta): Zona de estar y aseo de trabajadores, disponiendo de pavimento impermeable y hormigón, recogida de aguas y derramos con conducción al separador de grasas, cerramiento de hormigón, estanterías metálicas para clasificación y almacenaje, extintores y grupo espumógeno.

La actividad implica asimismo la generación de residuos; unos tendrán origen en los procesos de descontaminación y desguace de los VFU y otros en las actividades de limpieza y mantenimiento de instalaciones (material absorbente contaminado, trapos contaminados, aguas con hidrocarburos, lodos de hidrocarburos del sistema de tratamiento, etc.).

La nave contará con determinadas especificaciones técnicas: suelo compactado, pavimentado e impermeabilizado; sistema de recogida de aguas pluviales, canalización y derivación a desarenador-separador de hidrocarburos, cubetos estancos de retención; sistemas específicos para contención de residuos, sistemas de elevación de vehículos, sistemas de protección contra-incendios.

Según el documento ambiental presentado, la actividad contará con agua corriente procedente de la red de abastecimiento municipal para su uso en aseos, vestuarios y pilas de lavado así como para las operaciones de mantenimiento general de las instalaciones, por lo que la actividad generará dos tipos de vertidos según su origen: aguas residuales procedentes de aseos y aguas residuales contaminadas (fundamentalmente con hidrocarburos) procedentes de las actuaciones de limpieza y mantenimiento en las zonas de recepción, almacenamiento, descontaminación y desguace de vehículos. Las aguas residuales procedentes de aseos y vestuarios, se canalizarán independientemente, aunque irán conectadas igualmente al referido sistema de tratamiento.

La actividad se encuentra incluida en el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

El proyecto contempla la pavimentación e impermeabilización del suelo de las instalaciones así como la implantación de un sistema de recogida de aguas pluviales y sumideros de recogida de aguas contaminadas que serán canalizados hasta el sistema de tratamiento (desarenador-separador de hidrocarburos), previo a su conexión y vertido a la red de saneamiento.

Asimismo se prevén cubetos de retención para albergar los depósitos y contenedores con residuos peligrosos.

PARCELAS D1-D2

De conformidad con el proyecto técnico presentado, los requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos, cumplen con las indicaciones del RD 1382/2003, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Según diagrama de flujos y planos aportados, contarán con zona destinada para el depósito de vehículos a la espera de ser descontaminados, con la siguiente configuración: una fila de 4 vehículos, a 2 alturas (total 8 vehículos) que precisarán estanterías especializadas.

Contarán con una zona para el almacenamiento de vehículos descontaminados y en sus proximidades se instalará una prensa modelo JCH-25 M y se dotará de una traspaleta automática, para movilizar los vehículos y los paquetes de chatarra que se vayan generando. Las balas de chatarras serán almacenadas adecuadamente en espera de ser retirados por gestor autorizado.

Serán valladas con muro perimetral mediante muros hormigonados, el suelo estará hormigonado e impermeabilizado con pintura epoxi, dispondrá de sistema de recogida de pluviales y de potenciales derrames, mediante rejillas con conducción al separador de hidrocarburos, se instalarán sistemas de seguridad.

TERCERA. Se mantienen las recomendaciones y condicionantes previstos en la resolución de esta Consejería de fecha 10/10/2013 (nº 13171).

CUARTA. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Ceuta, a 23 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D.F. EL CONSEJERO/A

Decreto de la Presidencia, de 26/11/12)

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

AUTORIDADES Y PERSONAL

762.- La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 20-09-2017 (B.O.C.CE 5717, de fecha 29/09/2017), al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO.-**

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete se publicaron las puntuaciones obtenidas por la aspirante en la convocatoria para la provisión de tres puesto de trabajo de ADMINISTRATIVO para el Negociado de Registro e Información, mediante el sistema de concurso de méritos (B.O.C.CE. nº 5714 de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

La base 8 de la convocatoria dispone que terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo indicando el candidato que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

La Base 11 dispone que el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 20-09-2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a D^a. Rosario Massa Montero, con DNI 45.074.164-Y, como Administrativo para el Negociado de Registro e Información, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA

M^a Dolores Pastilla Gómez

Kissy Chandiramani Ramesh

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

760.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Ceuta y siguiendo instrucciones del Consejero de Fomento se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 0000309/2017, interpuesto por DIEGO LEÓN FERNÁNDEZ, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso publicación del presente anuncio.

Ceuta, 11 de octubre de 2017

VºBº

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

(Decreto de Presidencia, de 10-11-16)

LA SECRETARIA GENERAL

Néstor García León

M^a . Dolores Pastilla Gómez

761.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza “BAR SIN NOMBRE”, sito en Paseo de las Palmeras nº 2, cuyo titular es D^a. ÁFRICA SÁNCHEZ PORTILLO, D.N.I./T.R./C.I.F.: 45.118.582 J.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 17 de Octubre de 2017

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE
PDF EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia, de 26/11/12)

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Néstor García León

Francisca Sánchez Aranda

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIB. SUP. DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO SOCIAL SEDE SEVILLA

759.- D^a. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL SEDE SEVILLA

HACE SABER: Que en el recurso de Suplicación n.º 3111/2016, se ha dictado resolución por esta Sala, con fecha 20/9/2017, resolviendo recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Ceuta, en Procedimiento n.º 359/2015.

Del contenido de la resolución podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma a D. MOHAMED LAHSEN LAYACHI, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

En SEVILLA a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/A DE LA SALA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

757.- ANUNCIO

1. Entidad Adjudicadora:

- a) **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c) **Número de expediente:** 64/17

2. Objeto del contrato:

- a) **Descripción del objeto:** “SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD SIN ARMA PARA EL CENTRO DE REALOJO TEMPORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES”.
- b) **Plazo de ejecución:** CUATRO (4) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) **Tramitación:** ORDINARIA
- b) **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 2.119.744,80€ (importe del contrato 1.944.720,00 € + 9% IPSI 175.024,80 €)
Valor estimado del contrato: 2.917.080,00 €

5. Garantía provisional:

No procede

6. Información:

- a) **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c) **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d) **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e) **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a) **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a) **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b) **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) **Lugar de presentación:**
 - Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.
 - Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.
- d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
 - QUINCE (15) DIAS
- e) **Admisión de variantes: no procede.**

12. Apertura de ofertas:

- a) **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c) **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 25 de octubre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

763.— Mediante Resolución de la Excm. Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A. PROCESA, de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto del “Patrocinio para la difusión de la imagen de la Ciudad de Ceuta, como destino turístico conectado por vía aérea”.

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Sociedad de Desarrollo PROCESA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Desarrollo PROCESA.
- c) Número de expediente: 50/17.

II.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la incorporación de publicidad corporativa de la Ciudad de Ceuta, a través de un contrato de patrocinio, en los espacios que aporte la empresa de transporte regular de pasajeros en helicóptero entre Ceuta y la Península, que resulte adjudicataria, siendo el contenido publicitario el que se prevé en la cláusula 4 del Pliego de prescripciones técnicas que rige en la presente contratación (PPT).

III.- Plazo de ejecución:

- a) Dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.
- b) El contrato podrá ser prorrogado por dos anualidades de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes,

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: (650.000,00.- euros), IPSI incluido.
- b) Presupuesto anual: (325.000,00.- euros). IPSI incluido.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Criterios de adjudicación:

Oferta económica más baja.

VIII.- Financiación: El gasto correspondiente a los servicios a contratar se financiará con cargo al Estado de Gastos de PROCESA.

IX.-Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán dentro de los **DIECISÉIS** días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado en las dependencias de PROCESA, de 9.00 a 14.00 horas, o enviarán por correo certificado o mensajería dentro el plazo señalado al efecto, debiendo, en este supuesto, acreditarse mediante el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o empresa de mensajería, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956/52 82 73), télex o telegrama, la remisión de la proposición. A este respecto tanto la presentación en Correos como la comunicación a PROCESA (Fax, Télex o Telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de las proposiciones. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera de la fecha y hora fijado. Transcurridos 5 días siguientes a la finalización del plazo sin haberse recibido la documentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo en la Ciudad de Ceuta, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

X.-Documentación a presentar:

- a) La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Sociedad de Desarrollo PROCESA, de 9:00 a 14:00 horas
 - Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center 1ª planta.
 - Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

XI.-Apertura de proposiciones: Deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, en las dependencias de la Sociedad de Desarrollo PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta.

En el perfil del contratante de la entidad tramitadora del presente procedimiento, se publicará la información de la licitación, adjudicación provisional y definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de las Instrucciones por las que se rige PROCESA.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de referencia se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Desarrollo PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante a través de la página institucional de la Sociedad PROCESA www.procesa.es

Ceuta 25 de octubre de 2017

V.B.
La Presidenta del Consejo

La Secretaria General, PDF El Técnico
de Administración General

Rodolfo Croce Clavero.

764.- Mediante Resolución del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Puerta de África S.A., de fecha 25 de octubre de 2017, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto del “Servicio de redacción de un proyecto de rehabilitación energética del Hotel Ceuta Puerta de África, S.A.

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Sociedad Puerta de África, S.A.
- b) Número de expediente: 107/2017.

II.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la redacción de un proyecto de ejecución de rehabilitación energética del Hotel Ceuta Puerta de África, que defina y valore la implantación de medidas correctoras y de mejora de la eficiencia energética, necesarias para optimizar el rendimiento energético de las instalaciones, procurando el máximo ahorro energético.

III.- Plazo de ejecución:

- a) Un plazo máximo de Cinco (5) meses, a contar desde la firma del contrato.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: (59.950,00.- euros), IPSI incluido.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Criterios de adjudicación:

- a) Mejor oferta económica: con una ponderación de 0 a 60 puntos.
- b) Valoración del proyecto: con una ponderación de 0 a 40 puntos.

VIII.- Financiación:

El gasto correspondiente a contratar se financiará con cargo al Estado de Gastos de PUERTA DE ÁFRICA S.A

IX.-Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán dentro de los VEINTIÚN (21) días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado en las dependencias de PUERTA DE ÁFRICA S.A, de 9.00 a 14.00 horas, o enviarán por correo certificado o mensajería dentro el plazo señalado al efecto, debiendo, en este supuesto, acreditarse mediante el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o empresa de mensajería, debiendo también anunciar el mismo día a PUERTA DE ÁFRICA S.A. por correo electrónico a la dirección jm.delgado@ceutapuertadeafrica.com, la remisión de la proposición a la que se adjuntará el resguardo de Correos. A este respecto tanto la presentación en Correos como la comunicación a PUERTA DE ÁFRICA S.A. (correo electrónico) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de las proposiciones. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera de la fecha y hora fijado. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización del plazo sin haberse recibido la documentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo en la Ciudad de Ceuta, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

X.-Documentación a presentar:

- a) La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Sociedad Puerta de África S.A., de 9:00 a 14:00 horas
 - Domicilio: Avenida Alcalde Sánchez Prado nº 3.
 - Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

XI.-Apertura de proposiciones: Deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, en las dependencias de la Sociedad de Puerta de África S.A., sita en Avenida Alcalde Sánchez Prado nº 3.

En el perfil del contratante de la entidad contratante, se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la TRLCSP.

Los interesados pueden acceder al perfil del contratante a través de la página institucional de la Ciudad Autónoma de Ceuta www.Ceuta.es/contratación, (anuncios de contratación-anuncios clasificados- Puerta de África S.A.).

Ceuta 26 de octubre de 2017

V.B.
El Presidente del Consejo
de Administración

La Secretaria del Consejo de Administración

M. Dolores Pastilla Gómez.

———— o ————